

Julio de mil ochocientos veinte y cinco reunido el Ayuntamiento N.º de la misma segun costumbre a invitacion del Sr. Presidente en razon al recado q. por D. Ant.º Joaq.º Salinas se le ha remitido, de estar ya firmadas las Cuentas de Propios por el Mayordomo interino D. Jose Salguera y Suris, como correspondientes al año pasado de mil ochocientos veinte y quatro enterada esta Corporacion dispuso se presentasen dhas Cuentas y verificado haviendolas reconocido encuentra hallarse sin formalidad alguna, sin orden, sin sugesion al Reglamento de Propios, sin firmar la mayor parte de las libranzas por algunos de los individuos de la intervencion por no haver tenido estos noticia de los gastos q. contienen segun manifiestan, y comprenderse gastos q. no se han satisfecho como asi consta de la lista o apuntacion de reparos q. se ha formado por todo ello acuerda: Queden en un todo reprobadas, q. se devuelvan al D. Ant.º Joaquin Salinas, para q. como encargado, y con vista de dha nota las forme de nuevo con la legalidad y juramento q. merece sin excederse de lo prevenido por Reglam.º y dandoles el orden correspondiente: y respecto a q. las dilaciones, entorpecim.º, y dificultades q. presentan estas cuentas las causa solo la ausencia de dho Regidor D. Jose Salguera como ya consta del Acta celebrada en el dia cinco del corriente repite el Ayuntamiento reproduciendo lo q. de la misma aparece sean de cuenta cargo y riesgo del Salguera, los danos y perjuicios q. sobre este punto se ocasionen por dhas informalidades y falta de remision a la Contaduria de las citadas cuentas. Q. de como asi lo acordaron y firmaron dhos. Sres. yo el Escrib.º doy fee =

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se con-
naron o señalaron por dros. de Carcelage y

